JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante	Coocrédito En Liquidación
Demandado	Luz Stella Hernández Rivera
Radicado	05001 40 03 028 **2020-00612** 00
Providencia	Autoriza nueva dirección.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora mediante memorial electrónico de fecha 4 de febrero de 2021, téngase como nueva dirección para efectuar la notificación de la demandada **LUZ STELLA HERNÁNDEZ RIVERA**, la referida por la apoderada judicial de la entidad demandante en el escrito aludido, esto es, Calle 28 No. 74 A – 14 de Medellín.

De otro lado, se le hace saber a la apoderada judicial de la parte actora que ya el juzgado le compartió el vínculo del presente proceso y que allí puede visualizar la remisión del oficio requerido (para IIPP) el cual fue remitido por el Despacho. Los demás oficios, deben ser gestionados directamente por su cuenta, para lo cual los deberá descargar del expediente digital a través del vinculo que se le remitió.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f97d01f2f0d0da94c96b1ac7805a447dee8b835f0d5909cee730f4c67d38c6**
Documento generado en 24/02/2021 11:33:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica